

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12/2011 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE LA BARONIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Sr. José E. Terrádez Navarro (Grupo Popular)

Concejales

Sr. José Luis Nadal Navarro (Grupo Popular)

Sr. Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular)

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

No asiste

Sr. José Carlos Herrera Marín (Grupo Socialista)

Sra. Rosa M^a Herrera Martínez (Grupo Popular)

En el municipio de Alfara de la Baronia, en el salón de sesiones de la casa consistorial, situada en la calle Ave María, el día veinticinco de octubre de dos mil once, a las catorce horas y quince minutos, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde, Sr. José E. Terrádez Navarro, los miembros de la Corporación que se señalan en el encabezamiento de esta acta al objeto de celebrar y que constituyen seis miembros de hecho, de los siete que de derecho componen la corporación municipal. Hay, por lo tanto, mayoría necesaria y suficiente de un tercio del número legal de miembros de la Corporación municipal para celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos por la secretaria-interventora de la corporación, Sra. Carmen Ribera Barelles.

Dándose el quórum legal suficiente de asistencia de los miembros de la corporación, el alcalde declara abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros que han de formar la Mesa Electoral en las próximas elecciones.

Se procede a designar por sorteo el presidente titular y dos suplentes de presidente, así como, dos vocales titulares y dos suplentes de cada uno de ellos.

Cumplidas las formalidades legales, la Mesa Electoral queda formada por las personas que se indican:

Titulares

Presidente: Doña M^a Dolores Bayo Falco DNI. 45802271W Elector n° 27

Primer Vocal: Don Francisco Herrera Serrano DNI. 19076270R Elector n° 184

Segundo Vocal: Doña Ana Delgado Arenas DNI. 45800635E Elector n° 79

Suplentes

De Presidente: Don Jorge Muñoz Gimenez DNI. 44795018B Elector. 279

De Presidente: Don Ernesto Ramón Herrera Osias DNI. 33400385S Elector. 179

Primer Vocal: Don Raúl Herrera Duran DNI. 33412180B Elector 159

Primer Vocal: Doña M^a Francisca Herrera Carreres DNI. 73502990G Elector 158

Segundo Vocal: Doña M^a Elena Ros Rodríguez DNI. 145803465T Elector n° 370

Segundo Vocal: Don Guillermo Arnal Lauterio DNI. 44798075D Elector n° 17

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NÚMERO 3/2011.

Vista la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, dada la inexistencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

Visto el informe de secretaría- intervención, de fecha 14 de octubre de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Vista la propuesta de la alcaldía sobre adopción del acuerdo objeto del presente punto, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente, se abrió el debate por parte del Alcalde-Presidente.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente nº 3/2011 de reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores:

Ejercicio	Concepto	Aplicación presupuestaria ejercicio vigente	Importe €
2009	Diputación Provincial, Resto Tasa Gestión Recaudación Voluntaria	932.227.08	2.076,86 €
2009	Iberdrola Distribución, Suministro Eléctrico	920.221.00	842,24 €
2009	Iberdrola Distribución, Suministro Eléctrico	920.221.00	2.076,72 €
2010	Diputación Provincial, Tasa Gestión Recaudación ejercicio junio 2010	932.227.08	107,53 €
2010	Diputación Provincial, Tasa Gestión Recaudación agosto y septiembre 2010	932.227.08	139,48 €
2010	Diputación Provincial, Tasa Gestión Recaudación octubre 2010	932.227.08	442,84 €
2010	Sanción por cambio de compañía telefónica	920.222.00	1.380,60
Suman los créditos procedentes ejercicios anteriores al ejercicio económico 2011			7.066,27 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto vigente del ejercicio correspondiente, los siguientes créditos con cargo a las aplicaciones 932.227.08, 920.222.00 y 920.221.00.

TERCERO. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime conveniente.”

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario del año 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de secretaría intervención emitido sobre ella, sometido a la consideración de este órgano, advertido de su contenido, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 10 de agosto de 2011.

Considerando que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 205, de fecha 30 de agosto de 2011, y que no se han presentado en tiempo y forma alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 29 de septiembre de de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vista la propuesta de la alcaldía sobre adopción del acuerdo objeto del presente punto, se abrió el debate por parte del alcalde-presidente.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada con el voto a favor del alcalde, don José Emiliano Terrádez Navarro y los concejales, don José Luis Nadal Navarro y don Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular) y la abstención de los concejales, don Miguel Viruela Mora y doña Manuela Rodríguez Carrascosa. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico del año 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2011, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto correspondiente y para los no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de un exceso de

financiación afectada según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio económico anterior, procedente de la enajenación del subsuelo de la parcela dotacional y del viario inmediato del sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio y que asciende a la cantidad de 57.798,00€, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a ese exceso de financiación afectada.

Visto que se inició el expediente de modificación de créditos nº 22/2011, mediante providencia de la alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011.

Vista la memoria de la alcaldía justificativa de la necesidad de la medida en la que se precisa la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Visto que, con fecha 14 de octubre de 2011, se emitió informe de secretaría-intervención sobre la modificación propuesta, sometido a la consideración de este órgano y advertido de su contenido.

Visto que, con fecha 14 de octubre de 2011, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Considerando lo establecido en el artículo 102 del RD 500/1990 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y artículos 36 a 38 del RD 500/1990 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vista la propuesta de la alcaldía sobre adopción del acuerdo objeto del presente punto, se abrió el debate por parte del alcalde-presidente.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22/2011 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
6	INVERSIONES	19.312,99 €.
TOTAL GASTOS		19.312,99 €.

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
8	Remanente Tesorería para gastos financiación afectada	19.312,99 €
TOTAL INGRESOS		19.312,99 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía-Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de octubre de dos mil once, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta acta, como secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA